



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de Los Andes 950 1er. Piso Tel.: (02652) 426747 Int. 248
 5700 San Luis - Argentina Fax: (02652) 420833
 E-mail: gralhum@unsl.edu.ar http://www.unsl.edu.ar/~humanas

San Luis, **24 ABR 2006**

Visto:

El Expte C-4-1820/05 Consejo Directivo Facultad de Ciencias Humanas Propone modificación Ord. 001/88 y 15/97. C.S

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de abril de 2006 encomendó a la Comisión de Interpretación y Reglamento proceda al análisis de la Ord.001/88, con especial referencia a los Art. 22 y 23 y Ord. 15 C.S Art. 57.

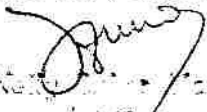
Que la Comisión emite informe de lo solicitado sugiriendo las siguientes modificaciones:

Que el Art. 22 de la Ord.. 001/88 expresa de manera clara lo reglamentado.

Que el Art. 23 de la Ord. 001/88 debe ser redactado de la siguiente manera: **“El tema será sorteado de entre tres (3) temas diferentes presentados por el Jurado, los que corresponderán al último programa aprobado de la materia. Este sorteo deberá hacerse cuarenta y ocho (48) horas antes de la oposición lo que deberá ser notificado a los concursantes. El tema sorteado será el mismo para todos los aspirantes. La modalidad de la oposición será explicitada a los concursantes en el momento del sorteo de temas.”**


Que el Consejo Directivo en su sesión del 12 de abril de 2006 resolvió aprobar lo informado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, con el siguiente agregado: **Para aquellas asignaturas que se dictan por primera vez y no tienen programas aprobados los temas deberán ser sorteados en base a los contenidos mínimos de la asignatura, consignados en el Plan de Estudios correspondiente .**

Por ello y en uso de sus atribuciones,


 Lic. Néstor ...
 Director
 Facultad de Ciencias Humanas

**EL CONSEJO DIRECTIVO
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANA
 ORDENA**

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación del Art.23 de la Ord.001/88 quedando redactado de la siguiente manera: “El tema será sorteado de entre tres (3) temas diferentes presentados por el Jurado, los que corresponderán al último programa aprobado de la materia. Este sorteo deberá hacerse cuarenta y ocho (48) horas antes de la oposición


 Lic. Silvia ...
 Secretaria
 FAC. DE CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA N°

006



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Nacional de San Luis
 Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de Los Andes 950 Ter. Piso Tel. (02652) 426747 Int. 248
 5700 San Luis - Argentina Fax (02652) 120333
 E-mail: gth@unsl.edu.ar - http://www.unsl.edu.ar/~chumanas

-2-

lo que deberá ser notificado a los concursantes. El tema sorteado será el mismo para todos los aspirantes. La modalidad de la oposición será explicitada a los concursantes en el momento del sorteo de temas.”

ARTICULO 2º.- Para aquellas asignaturas que se dictan por primera vez y no tienen programas aprobados los contenidos deberán ser sorteados en base a los contenidos mínimos de la asignatura consignados en el Plan de Estudios correspondiente.

ARTICULO 3º Notifíquese insértese en el Libro de Ordenanzas, Archívese.-

ORDENANZA N°

1

003

[Faint handwritten signature]

[Handwritten signature]